

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DECANATO

Callao, 05 de Agosto del 2019

Señor

Presente

Con fecha 05 de Agosto del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0244-2019-D/FCS.- Callao; 05 de Agosto del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Informe N°001-2019-JURADO SUST-PREGRADO, de fecha 21 de Junio de 2019, presentado por el Jurado de Sustentación de Sustentación de Tesis, mediante el cual emiten dictamen favorable de la Tesis, titulada: **“CALIDAD DE ATENCIÓN Y LA PERCEPCIÓN DEL USUARIO QUE ACUDE A LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DEL C.S MATERNO INFANTIL PERÚ COREA, BELLAVISTA- 2018”**, elaborado por las Bachilleres en Enfermería **VILLEGAS ARONE, STEFHANIE ZAIDA y ALANYA ROJAS, PATRICIA DIONICIA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, en cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, según el Informe N°001-2019-JURADO SUST-PREGRADO, de fecha 21 de Junio de 2019, presentado por el Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, designado con Resolución N°0170-2019-D/FCS de fecha 13 de Junio del 2019, mediante el cual emite dictamen favorable para la sustentación.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. Declarar **EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis para optar título de Licenciado en Enfermería, titulado: **“CALIDAD DE ATENCIÓN Y LA PERCEPCIÓN DEL USUARIO QUE ACUDE A LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DEL C.S MATERNO INFANTIL PERÚ COREA, BELLAVISTA- 2018”**, elaborado por las Bachilleres en Enfermería **VILLEGAS ARONE, STEFHANIE ZAIDA y ALANYA ROJAS, PATRICIA DIONICIA.**
2. El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **Miércoles 07 de Agosto del 2019** a las 12:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.
3. Elévese la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Unidad de Investigación, Jurado de Sustentación e interesadas.

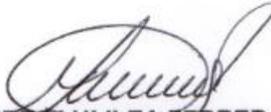
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana

  
  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica